



Resolución Directoral Regional

N° 2731 - 2022-GRSM/DRE

Moyobamba, 27 DIC. 2022

VISTO, el Memorando N° 2163-2022-GRSM-DRESM/D, con expediente N° 019-2022257441, de fecha 20 de diciembre de 2022, y demás documentos adjuntos, en un total de cuatro (04) folios útiles;

CONSIDERANDO;

Que, el literal h) del artículo 8 de la Ley N° 28044 señala que la educación peruana se sustenta en ciertos principios, entre ellos, la creatividad y la innovación, que promueven la producción de nuevos conocimientos en todos los campos del saber, el arte y la cultura; asimismo, de acuerdo con el literal g) del artículo de la citada Ley, uno de los factores que interactúan para el logro de la calidad de la educación es la investigación e innovación educativa;

Que, el literal a) del artículo 9 de la Ley N° 28044 establece como uno de los fines de educación peruana, formar personas capaces de lograr su realización ética, intelectual, artística, cultural, afectiva, física, espiritual y religiosa, promoviendo la formación y consolidación de su identidad y auto estima y su integración adecuada y crítica a la sociedad para el ejercicio de su ciudadanía en armonía con su entorno, así como el desarrollo de sus capacidades y habilidades para vincular su vida con el mundo del y trabajo y para afrontar los incesantes cambios en la sociedad y el conocimiento;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 212-2020-MINEDU, aprueba el documento normativo denominado "Lineamientos de Tutoría y Orientación Educativa para la Educación Básica", cuyo numeral 5.2.4.3 establece que los espacios de participación estudiantil constituyen una estrategia de tutoría y orientación educativa, y tiene como propósito promover la participación de los estudiantes en todos los aspectos de la vida institucional de acuerdo con sus características de desarrollo para fortalecer su rol como agentes de cambio y promover la práctica democrática a través de los municipios escolares u otras formas de participación estudiantil;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 083-2022-MINEDU, aprueba las Bases del Concurso Educativo Nacional de Reconocimiento a la Participación Estudiantil en Instituciones Educativas públicas "Ideas en Acción" 2022, organizado por la Dirección de Educación Secundaria;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 023-2018/GRSM/CR, del 10 de setiembre de 2018, se aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones ROF del Gobierno Regional de San Martín; donde la Dirección de Gestión Pedagógica se define como un órgano de línea de la Dirección Regional de Educación, encargado de diseñar, conducir, apoyar, monitorear y evaluar las actividades pedagógicas de las instancias de gestión educativa descentralizada;



Resolución Directoral Regional

N° 2431 - 2022-GRSM/DRE

Que, mediante Informe N° 016-2022-GRSM-DRE/DGP, el especialista designado, informa sobre los resultados del Concurso Educativo Nacional de Reconocimiento a la Participación Estudiantil en Instituciones Educativas Públicas "Ideas en Acción" 2022 y remite la relación de los equipos ganadores, resultando necesario reconocer y felicitar por su participación";

De conformidad con lo establecido en la Ley General de Educación N°28044 y su Reglamento aprobado mediante D.S. N°011-2012-ED, y su modificatoria aprobada mediante D.S. N.° 009-2016 MINEDU y con las visaciones del Director de Gestión Pedagógica, el Director de Operaciones, el responsable de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación de San Martín, y en uso de las facultades conferidas por la RER N° 316-2021-GRSM-GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y FELICITAR a las y los estudiantes ganadores y docente asesor del Concurso Educativo Nacional de Reconocimiento a la Participación Estudiantil en Instituciones Educativas públicas "Ideas en Acción" 2022, según el siguiente detalle:

Departamento	Provincia	Distrito	I.E.E.	Nombres	Apellidos	Docente-	Dni
San Martín	Tocache	Tocache	0413	ELIZABETH NORI	MARTIN TRAVEZAO	Docente	04073207
San Martín	Tocache	Tocache	0413	JAJAIRA NIKOL	HERNANDEZ MONTEJO	Estudiante	60984234
San Martín	Tocache	Tocache	0413	KIMBERLY BETTY	HUAMAN HILACONDO	Estudiante	71874680
San Martín	Tocache	Tocache	0413	MARIA GABRIELA	HERRERA DOMINGUEZ	Estudiante	73029472
San Martín	Tocache	Tocache	0413	MARLON JOSUE	VILCHEZ TUESTA	Estudiante	73948275
San Martín	Tocache	Tocache	0413	ZAYANA JHOMAYRA	VASQUEZ TRADO	Estudiante	71538120
San Martín	Tocache	Uchiza	0426 Inmaculada Concepcion	ANGELLO ERNESTO	TORO RIVAS	Estudiante	72937359
San Martín	Tocache	Uchiza	0426 Inmaculada Concepcion	SMITH ANTAURO	CADILLO CAMPOS	Estudiante	61160293
San Martín	Tocache	Uchiza	0426 Inmaculada Concepcion	JASMIN BRIGHTIE	MORENO AREVALO	Estudiante	61173274
San Martín	Tocache	Uchiza	0426 Inmaculada Concepcion	YERSON	HARO CARHUANIRA	Estudiante	71344594
San Martín	Tocache	Uchiza	0426 Inmaculada Concepcion	JAIRO ELIAS	FLORES HONORIO	Estudiante	62062746
San Martín	Tocache	Uchiza	0426 Inmaculada Concepcion	NOEMI DEL ROCIO	ISIDRO BAYLON	Estudiante	81102443
San Martín	Tocache	Uchiza	0426 Inmaculada Concepcion	LUZ	ROJAS BERROSPI	Docente	22476417
San Martín	Mansical Caceres	Campanilla	0755 Horacio Zevallos Gamez	LUIS	VALLES PIZANGO	Docente	23018518
San Martín	Mansical Caceres	Campanilla	0755 Horacio Zevallos Gamez	CAROLY TALITA	SANGAMA FASABI	Estudiante	61686278
San Martín	Mansical Caceres	Campanilla	0755 Horacio Zevallos Gamez	FRANK JHON	HUAMAN MURRIETA	Estudiante	60201173
San Martín	Mansical Caceres	Campanilla	0755 Horacio Zevallos Gamez	IBETH SELENE	TELLO SINARAHUA	Estudiante	61398939
San Martín	Mansical Caceres	Campanilla	0755 Horacio Zevallos Gamez	LUIS GUSTAVO	RAMIREZ YZQUIERDO	Estudiante	60599914
San Martín	Mansical Caceres	Campanilla	0755 Horacio Zevallos Gamez	GERARDINO	MUÑOZ TAPULLIMA	Estudiante	61209202
San Martín	Mansical Caceres	Campanilla	0755 Horacio Zevallos Gamez	NATAN LEVI	PEÑA TORRES	Estudiante	61755882



Resolución Directoral Regional

N° 2731 - 2022-GRSM/DRE

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER en lo que corresponda, que el presente reconocimiento sea anotado en la Ficha Escalonaría de los docentes mencionados en el artículo primero.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, a través de Secretaría General de la Dirección Regional de Educación de San Martín, a los docentes asesores, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO: PUBLÍQUESE, la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación de San Martín (www.dresanmartin.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase,



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
Dirección Regional de Educación

Mr. WILSON RICARDO QUEVEDO ORTIZ
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN

WRQO/DRESM
RLS/DGP
CGMLEES



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
CERTIFICA Que este presente es copia fiel de documento original que he tenido a la vista.
Moyobamba, 27 de NOVIEMBRE de 2022
Alicia Pinedo Casique
SECRETARIA GENERAL
CM: 01000835470

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY
540 EAST 57TH STREET
CHICAGO, ILL. 60637
TEL: 773-936-3000
WWW.CHICAGO.EDU

